

**Texto de la modificación propuesta en el artículo 7 de los estatutos sociales de Pescanova, S.A., relativo al capital social, que se modificará en caso de que el canje de acciones de Pescafina, S.A., no pudiera atenderse total o parcialmente con acciones de autocartera y por lo tanto tuviera que ejecutarse el aumento de capital en Pescanova, S.A. con ocasión de la Fusión que prevé el proyecto común de fusión y doble segregación.**

Pescanova, S.A. ampliará su capital social (que asciende actualmente a la cifra de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS (172.426.308€), dividido en 28.737.718 acciones de SEIS EUROS (6€) de valor nominal cada una) en un importe máximo de SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (60.348€), mediante la creación de un máximo de DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO (10.058) nuevas acciones de SEIS EUROS (6€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie y con iguales derechos que las actualmente existentes.

En caso de que la ampliación se ejecute por el importe máximo, la modificación propuesta del artículo 7º de los estatutos sociales tendrá el siguiente tenor literal:

**ESTATUTOS DE PESCANOVA, S.A.**

*"ARTÍCULO 7º.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en 172.486.656 euros (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS), representado por 28.747.776 acciones, de seis euros de valor nominal, todas de igual clase y serie.*

*Las acciones que integran el capital social están totalmente suscritas y desembolsadas."*

**Texto de la modificación propuesta en el artículo 5 de los estatutos sociales de Pescanova España, S.L.U., relativo al capital social, que se modificará con ocasión de la Primera Segregación que prevé el proyecto común de fusión y doble segregación.**

**PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U.**

*"Artículo 5º. Capital social.- El capital social es de DOS MILLONES TRES MIL EUROS, representado y dividido en 2.003.000 PARTICIPACIONES SOCIALES de UN EURO de valor nominal cada una, iguales, indivisibles y acumulables, numeradas correlativamente del 1 al 2.003.000, ambas inclusive."*

**Texto de la modificación propuesta en el artículo 5 de los estatutos sociales de Nueva Pescanova, S.L.U., relativo al capital social, que se modificará con ocasión de la Segunda Segregación que prevé el proyecto común de fusión y doble segregación.**

**NUEVA PESCANOVA, S.L.U.**

*“Artículo 5º. Capital social.- El capital social es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS**, representado y dividido en **2.437.894 PARTICIPACIONES SOCIALES** de **UN EURO** de valor nominal cada una, iguales, indivisibles y acumulables, numeradas correlativamente del 1 al 2.437.894, ambas inclusive.”*